

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ).

EXPEDIENTE: CONTR 2024/728127

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos para el período 2010-2019, es el instrumento encargado de dotar a Andalucía de las instalaciones de gestión de residuos urbanos necesarias para una gestión sostenible de los mismos.

De entre los distintos tipos de instalaciones previstas, los puntos limpios se definen como lugares acondicionados convenientemente para la recepción y acopio de residuos domiciliarios aportados por particulares y que no deben ser depositados en los contenedores habituales situados en la vía pública. Este tipo de residuos se denominan residuos específicos, y comprenden los enseres domésticos, residuos de construcción y demolición de obras, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, aceites, pilas, residuos biológicos y sanitarios no peligrosos, etc., en todo caso, residuos que deben ser gestionados por las Entidades Locales de acuerdo con la legislación vigente.

Por otro lado, de acuerdo con la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se subraya la importancia de la cooperación entre las distintas administraciones implicadas en la gestión de residuos, estableciéndose la colaboración entre la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y las Administraciones locales para el ejercicio de las competencias obligatorias de éstas en la gestión de residuos urbanos, que comprende los servicios públicos de recogida, transporte y en su caso la eliminación de residuos urbanos.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato resultado de la licitación serán la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la ejecución de las obras del punto limpio de Chipiona (Cádiz).

Esta actuación se ejecutará de acuerdo con el “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”, redactado por el Ingeniero Industrial, D. Juan Manuel Vidal Toro.

GOMEZ DEL PINO MANUEL - 27322369W GOMEZ DEL PINO		24/07/2024 13:00:01	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcd7rr9J3wJ3S1b60LJ7GpQfA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Debido a las actuaciones que representa la ejecución del proyecto de obras del Punto Limpio de Chipiona (Cádiz), y a la diversidad y especialización de los trabajos, se hace necesaria una dedicación completa e intensa para la Dirección de Obra que posibilite el ajuste entre la ejecución del proyecto y las fases y plazos previstos para su ejecución.

4. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Estos trabajos, al no disponer esta Consejería de medios humanos idóneos para su ejecución, se realizan mediante la contratación de un servicio en consonancia con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al no disponer la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular de medios personales para tal finalidad.

La tramitación del expediente y adjudicación del trabajo se realizará por contrato menor, según el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Para la realización de los trabajos de Dirección de Obra y Coordinación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud del **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN PUNTO LIMPIO EN EL MUNICIPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”**, se ha solicitado oferta a las siguientes empresas:

- 1- IDP INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L., la cual ha presentado una oferta de 14.000,00 euros (IVA excluido).
- 2.- GEOLEN INGENIERIA, SL., la cual ha presentado una oferta de 14.950,00 euros (IVA excluido).
- 3- ALBUS 2.1 INGENIERÍA Y AGRONOMÍA S.L., la cual ha presentado una oferta de 14.970,00 euros (IVA excluido).

Para la realización de los trabajos de Dirección de Obra y Coordinación del cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud se propone a la empresa IDP INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, SL., con CIF B-41605577, la cual ha presentado la oferta económica más ventajosa.

5. PRESUPUESTO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto de este Contrato de Servicio de **“DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE CHIPIONA (CÁDIZ)”** asciende a la cantidad de 14.000,00 € (IVA excluido), 2.940,00 € (21% IVA) importe total 16.940,00 € (IVA incluido).

GOMEZ DEL PINO MANUEL - 27322369W GOMEZ DEL PINO		24/07/2024 13:00:01	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcd7rr9J3wJ3S1b60LJ7GpQfA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El presente expediente será financiado con cargo a la partida presupuestaria 1900110000 G/44B/61010/00 C15C0741M3 2021000918.

Por estar financiado al 75 % por fondos europeos, con cargo al Programa Operativo FEADER 2014-2020, operación C15C0741M30001, en publicidad e información se seguirán las normas vigentes en la Unión Europea recogidas en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

La ejecución de los trabajos se desarrollarán conforme al plazo de ejecución de la obra que es de CUATRO (4) meses y, en cualquier caso, vinculados a la ejecución de la obra, comenzando los trabajos con el encargo de la obra y finalizando una vez aprobada la certificación final de la misma, sin que esto pueda considerarse una ampliación de contrato ni genere un derecho por parte del adjudicatario de revisión de precios

El importe de los trabajos se abonará proporcionalmente al progreso de la obra, de tal forma se presentaran certificaciones de los trabajos realizados proporcionalmente a las certificaciones de obra presentadas, reservándose una última certificación del 10% con la aprobación por parte de la administración de la certificación final de la obra.

6. PERSONA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE

Se propone como Responsable del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

NOMBRE: Manuel Gómez del Pino

TITULACIÓN: Ingeniero Industrial.

CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN: JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN DE CALIDAD AMBIENTAL

EL JEFE DEL GABINETE DE PLANIFICACIÓN
DE CALIDAD AMBIENTAL

Fdo. Manuel Gómez del Pino

GOMEZ DEL PINO MANUEL - 27322369W GOMEZ DEL PINO		24/07/2024 13:00:01	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcd7rr9J3wJ3S1b60LJ7GpQfA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	